

INSTRUCTIVO N° 008 -2022-AGP-UGEL.T-DRSET/GOB-REG.TACNA

**ORIENTACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES POR EL "93 AÑOS DE RETORNO DE TACNA A LA AMADA PATRIA"
ETAPA UGEL TACNA**

I. FINALIDAD

El presente instructivo tiene por finalidad establecer orientaciones y procedimientos para promover la participación de las instituciones educativas públicas y Privadas, a través de los estudiantes, docentes, personal administrativo, padres de familia y comunidad educativa de los niveles primaria y secundaria del ámbito de la jurisdicción de la UGEL Tacna, por el "93 AÑOS DE RETORNO DE TACNA A LA AMADA PATRIA".

II. BASE LEGAL. -

- 2.1 Constitución Política del Perú
- 2.2 Ley General de Educación N° 28044
- 2.3 Resolución Vice Ministerial 273-2020-MINEDU
- 2.4 Decreto Supremo N° 148-2022-PCM que proroga el estado de emergencia.
- 2.5 Resolución Viceministerial N°022-2007-ED "Normas para el fortalecimiento Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los estudiantes de las Instituciones y Programas de Educación Básica"
- 2.6 Directiva N° 013-2022-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

III ALCANCES:

- 3.1 Unidad de Gestión Educativa Local Tacna
 - Área de Gestión Pedagógica
 - Área de Gestión Institucional
 - Área de Gestión Administrativas
 - Imagen Institucional
- 3.2 Instituciones Educativas Públicas y Privadas

IV OBJETIVOS. -

- 4.1 Fortalecer la Identidad, los Valores Cívico Patrióticos y Culturales, en el contexto de la pandemia COVID 19, con el uso de las TIC.

V DISPOSICIONES GENERALES. -

- 5.1 El presente instructivo tiene como referencia la Directiva N° 013-2022-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, que establece normas y procedimientos para promover las Actividades Cívico Patrióticos y Culturales.
- 5.2 La Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna organizará, ejecutará, y evaluará el desarrollo y cumplimiento del presente instructivo en la jurisdicción.
- 5.3 Para las actividades por el "93 AÑOS DE RETORNO DE TACNA A LA AMADA PATRIA" participarán las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de EBR (II, III, IV, V, VI Y VII ciclo) EBE (Prite y CEBÉ) y EBA (Primaria y Secundaria) por ciclos.

VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS. –

- 6.1 La participación de los estudiantes será de dos formas; en los niveles inicial y primaria de EBR EBA y EBE presentarán sus trabajos y sus propuestas artísticas y publicarán sus trabajos en la página web y redes sociales de sus IIEE. termina su participación en su Institución Educativa.
- 6.2 La participación de los estudiantes del nivel secundaria EBR y EBA AVANZADO, será por concurso tiene tres etapas; la primera etapa será a nivel de Institución Educativa, el director evaluará, seleccionará y enviará el mejor trabajo a través del link que remitirá a la UGEL TACNA hasta el día 16 de agosto 2022.
- 6.3 La UGEL Tacna evaluará los trabajos los días 17 Y 18 de agosto del 2022.
- 6.4 Para una adecuada organización en la institución educativa, se sugiere formar una comisión de tres integrantes presidida por el director(a) y dos docentes como miembros de la comisión, quienes establecerán las pautas conforme al instructivo y las bases que contempla la directiva N° 013-2022-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA del anexo 04.
- 6.5 Para efectos de reconocimiento al docente en esta etapa, la Institución Educativa deberá presentar con oficio el nombre de un docente asesor (a), de estudiante o estudiantes, título de la obra y la actividad.
- 6.6 Las Instituciones Educativas concluida esta etapa, podrán enviar los trabajos y remitir con oficio los datos señalados en el numeral 6.5, hasta el día 16 de agosto:

CANTO ; <https://forms.gle/BRKTytEcX3PWxxmcA> }
ELABORACION DE AFICHES ; <https://forms.gle/mSjTPJQj2UWDdzGX9>
DANZA EN FAMILIA ; <https://forms.gle/uJSxXvZE5p3Qthmt7>
PRODUCCIÓN DE VIDEO ; <https://forms.gle/eqSAqaizd3W9ad57A>

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS. -

- 7.1 En la etapa IIEE, el director es el responsable de garantizar la participación de su Institución Educativa, de acuerdo a la DIRECTIVA N° 013-2022-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA.
- 7.2 La UGEL Tacna emitirá Resolución Directoral al docente asesor (a), a mérito del informe del comité organizador y/o encargado de cada comisión en la etapa UGEL.
- 7.3 Los casos no previstos serán resueltos por el Área de Gestión Pedagógica de la UGEL TACNA.
- 7.4 Adjunto ANEXO 4 DE DIRECTIVA N° 013-2022-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA.

Tacna, agosto 2022



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

Prof. DINA LUZ QUISPE CHIPANA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TACNA
DIRECTORA

DLQCH/JAGP
RAMQ/EEF
C.c. Arch.